RESOLUCIÓN N°274/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA B DEL CONTRATO N° 04/2016 DE PRESENTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) Y EL CONSORCIO CONTROL REDINSA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR"----------

Asunción, 29 de octubre de 2018.-

VISTO: El Memorándum N°169/2018 presentado por la Coordinadora General del Programa a la Directora Nacional del Programa, donde manifiesta que ya se cuenta con la No Objeción del Banco a la suscripción de la Adenda B del contrato N° 04/2016 según nota CPR/C/2.018/1694 de fecha de octubre del corriente, en el marco servicios de consultoría para la Fiscalización de Obras del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano celebrado entre la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y el Consorcio Control Redinsa y; ----------

CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 856/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON CONSORCIO CONTROL – REDINSA CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA EL LLAMADO A FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRESTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID N° 2453/OC-PR, APROBADO POR LEY N° 4561 DEL 10 DE ENERO DE 2012" ----------

Que el Contrato N° 04/2.016 celebrado entre la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y el Consorcio Control Redinsa en el marco del llamado a "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO" aprobado por resolución N° 856/2016. ----------

Que, se solicitó la No Objeción del BID a la Adenda B del contrato, el cual fue aprobada por Nota CPR/C/2018/1694.----------

Que, mediante Dictamen Nº 28/18, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, es visible la suscripción de la Adenda B al Contrato N° 04/2016 "Consorcio Control

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatúvaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayhupápe..

Redinsa¨, en el plazo y monto recomendando por el BID, siempre y cuando se cuente la disponibilidad presupuestaria para tal fin.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar la suscripción de la Adenda B del contrato N° 04/2.016, firmado en el marco del proceso "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL GRAN CHACO AMERICANO", entre la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y el Consorcio Control - Redinsa,----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda el resultado de la presente modificación del contrato para los fines pertinentes y cumplidos, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Delia Benitez
Encargada de Despacho

Destinatarios:
PRONATUR
Secretaria General
Resolución 2018/Word
DB/do

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo